



Fecha: Valencia, 21 de octubre de 2013
Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de servicios de "Asesoramiento informático en el Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València", acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 15 de octubre de 2013:

"Mediante resolución de fecha 23 de julio de 2013 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de Asesoramiento informático en el Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València tramitado mediante procedimiento negociado, artículos 109, 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 31.127,32 €, IVA del 21% incluido, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2015.

Atendiendo al informe emitido en fecha 8 de octubre de 2013 por Olga Blasco Blasco, Directora del Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta la fecha de la adjudicación que precisa que el inicio de la vigencia se traslade al 1 de noviembre,

La vicerectora de sostenibilitat, campus i planificació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 31 de julio de 2012, publicada en el DOCV 6856, de 6 de septiembre de 2012,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de servicios "ASESORAMIENTO INFORMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA" a la empresa ALFREDO VICENTE RUBIO MATAIX, S.L.N.E, al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación y que se detallan a continuación:

| EMPRESA | OFERTA ECONOMICA (hasta 50 puntos) | CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL (hasta 20 puntos) | PLAN DE TRABAJO (hasta 15 puntos) | OTROS SERVICIO DE INTERÉS (hasta 15 puntos) | TOTAL (hasta 100 puntos) |
|--|-------------------------------------|--|-----------------------------------|---|--------------------------|
| INGENIERIA DE PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS, S.L. (Improsis, S.L.) | 47,64 | 20,00 | 15,00 | 15,00 | 97,64 |
| ALFREDO VICENTE RUBIO MATAIX, S.L.N.E. | 50,00 | 20,00 | 15,00 | 15,00 | 100 |

2. Concretar los términos del contrato según se establece:

2.1- El precio del contrato asciende a 25.688,30 €, IVA incluido, de los cuales 21.230,00 € corresponden a la base imponible y 4.458,30 € al 21% de IVA.

2.2- La vigencia del contrato comprende desde 1 de noviembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2015.

2.3- El plazo de garantía queda establecido en 3 meses a contar desde la recepción del servicio.

3. Disponer un gasto por importe de 25.688,30 €, IVA incluido, que será satisfecho de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

2013.....2.335,30 euros
2014.....14.011,80 euros
2015.....9.341,20 euros

4. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositada la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Clara Martínez Fuentes"